

Departamento de Salud

AUTORIZA TRATO DIRECTO CF MEDICA LTDA.

DECRETO SALUD Nº 324 CHILLÁN VIEJO, 21 /02/2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparación y mantención a Equipo Electrocardiógrafo marca Nihon Kohden. Modelo ECG 9620 L G del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO:

1.- AUTORICESE trato directo con IVENS S.A. Rut. 96.764.340-8, domiciliado en Avda. Roosevelt Nº 1787, Concepción.

2.- EMITASE la Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico, correspondiente a \$ 136.330.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta presupuestaria 22.06.006 "MANTENCION Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/HAA/COL

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS

<u>DISTRIBUCION</u>: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del <u>Depto de Salud</u>.